

FORMULARIO DE INGRESO PROVISIONAL

Fecha

Estimado(a) _____ :
Nombre completo del padre o tutor

La Ley de Educación del Estado 101.7(c) y la Disposición A-101 del Canciller disponen que una persona debe entregar información de domicilio cuando inscribe a su hijo en la escuela. Esta información le permite a la escuela localizar a los padres en caso de emergencias, comunicarse efectivamente con ustedes, o de ser necesario, hacer visitas domiciliarias.

La prueba de domicilio que usted aportó no satisface los requisitos establecidos en la Disposición A-101 del Canciller. En consecuencia, su hijo ha sido admitido provisionalmente en la escuela, a la espera de los resultados de una investigación de domicilio y la entrega de documentos adicionales que permitan verificar la dirección.

Si los resultados de la investigación indican que su hijo vive fuera de los límites zonales de esta escuela o distrito, el alumno será transferido a una escuela que corresponda y para la cual califica según el lugar de residencia.

Gracias por su colaboración en este asunto.

Atentamente,

Director(a)

- o -

Oficina de Inscripción Estudiantil